

Sindicato de Luz y Fuerza de Mercedes Buenos Aires
Afiliado a la Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza
"uno para todos y todos para uno"

MERCEDES (B) 22 de octubre de 2021.-

CIRCULAR N° 38/21

Cro Secretario

SECCIONAL

REF.: **COMPLEJO INTERSUR VILLA LA MERCED**
TEMPORADA 2021

De nuestra mayor consideración:

Por la presente transcribimos Circular 37 Ej. 2021 de nuestra FATLYF:

"Nos dirigimos a Ud., y por su intermedio a los demás integrantes del Concejo Directivo, con el fin de llevar a su conocimiento que esta Federación, a través de la Secretaría de Turismo Social, ha decidido continuar con la metodología de reservas de la última temporada operativa, con el objeto de optimizar de manera más eficiente la disponibilidad y adaptarnos a los cambios permanentes de demanda de nuestros afiliados de lo cual surge la programación de la Temporada 2022 en el **Complejo Intersur Villa La Merced- Dique Los Molinos- Córdoba-**"

El alojamiento será sin fechas establecidas, pudiendo el afiliado optar por la cantidad de días que desee alojarse, hasta un máximo de 7 días, con la opción de solicitar más días en la recepción del hotel (quedando sujeto a la disponibilidad existente) debiendo abonar dichas extensiones en la unidad."

"La modalidad del beneficio de gratuidad para jubilados y pensionados seguirá en vigencia (Circular 37 Temporada 2014/15) exceptuando los meses de Enero y Febrero."

"El beneficio de los menores de 3 a 11 años inclusive, continuará de la misma manera que en temporadas anteriores, serán sin cargo cuando soliciten alojamiento a partir de los 3 días y hasta un máximo."

"Las solicitudes se deberán enviar con al menos 15 días de anticipación a la fecha de ingreso."

"A continuación detallamos el cuadro tarifario que se aplicará en la Temporada, la cual dará inicio el 11/12/2021:

	MAYORES	MENORES
CAT A	\$ 1.050.-	\$ 525.-
CAT B	\$ 1400.-	\$ 700.-

"Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludar al Cro Secretario General y demás integrantes de ese Consejo Directivo, con la mayor estima de trabajadores organizados."

Por el Secretariado

Sergio Menéndez
Secretario Turismo Social



Guillermo Moser
Secretario General

Cabe aclarar que:

*Tanto la **categoría B como los Invitados** abonarán la totalidad de la estadía de **CONTADO** en la Administración del Hotel.

*De solicitarse **cochera**, el monto de la misma, deberá abonarse de **CONTADO** en la misma Administración.-

*Los **Afiliados** y los familiares incluidos dentro de la **Categoría A, que soliciten 7 días de alojamiento** podrán solicitar el préstamo de **\$ 24.000.-**(veinticuatro mil) en concepto de gasto de viaje y de financiarlo, junto con su estadía en **8 (ocho)** cuotas. Este préstamo no abarca a quienes abonen de contado su estancia.-

Quedando esta Secretaría de Turismo a disposición de los Compañeros para gestionar las estadías que se soliciten, saludamos a Ud. atentamente.-

POR EL SINDICATO DE LUZ Y FUERZA DE MERCEDES BUENOS AIRES



MARIO A NUTI
Secretario de Turismo



GUILLERMO MOSER
Secretario General